

# LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y LA ORDENANZA DE TERRAZAS

El pasado día 2 de noviembre hemos vuelto a ser convocados por el Ayuntamiento de Leganés a la mesa para la revisión de la ordenanza de terrazas en la vía pública.

Las asociaciones vecinales asistíamos –aquellas que pudieron porque aunque se pidió el cambio de la reunión en horario de tarde para facilitar la asistencia de todas, no se atendió esta demanda- con la ilusión de abordar todos los temas que estaban a debate, tanto por parte de las asociaciones vecinales como por parte de los hosteleros, tras **más de 16 meses sin reunirse la mesa**, ya que la última reunión fue el 4 de julio de 2016.

Ya en su momento entregamos un documento de propuestas al gobierno municipal de modificaciones y mejoras a dicha ordenanza.

Sin embargo, grande fue nuestra sorpresa cuando el escrito que recibíamos como resumen de la anterior reunión (la del 4 de julio) recogía casi todas las propuestas de los hosteleros como aceptadas, mientras que de las propuestas de las asociaciones vecinales no se recogía ninguna.

Aún así asistimos a esa reunión y nos encontramos con que durante las dos horas de reunión sólo se habló de los horarios de apertura y cierre de las terrazas de los bares en las calles y plazas.

Entendemos que priorizan las demandas de los hosteleros a las realizadas por los representantes de los vecinos

Por ello las asociaciones vecinales queremos seguir haciendo públicas nuestras demandas en la revisión de esta ordenanza:

- No se instalarán mesas en aceras de menos de 4 metros.
- El ancho de tránsito libre de los peatones no será nunca inferior a 4 m. de ancho en aceras y calles peatonales. De 6 metros como mínimo en plazas peatonales.
- Se mantendrá, al menos, una distancia de varios metros alrededor de bancos, buzones, cabinas, pasos de peatones, juegos infantiles... para respetar el uso del mobiliario público.
- En invierno, donde la exposición de las terrazas es menor, deberán guardarse en un espacio cerrado; no podrán permanecer en la vía pública cuando estén recogidas.
- Los hosteleros deberán contar con un seguro de responsabilidad civil con una cobertura mínima exigida, y que debe incrementarse en función del sitio, el tránsito de vehículos, el número de mesas...

- Los propietarios deben hacerse cargo de la limpieza del espacio que ocupan al menos durante 3 veces al día en verano, para mantener los espacios públicos en condiciones medio ambientales y sanitarias adecuadas.
- Los límites de las terrazas estarán marcados por el Ayuntamiento en el suelo para que sea fácilmente visible.
- Se establecerán normas que garanticen el juego y disfrute por parte de los niños y niñas en las plazas y zonas peatonales.
- Deberán regularse medidas y recursos en materia inspectora para abordar los incumplimientos de la ordenanza.
- Proponemos medidas más claras y efectivas de carácter sancionador ante los incumplimientos a dicha ordenanza.
- Transparencia y publicidad en las autorizaciones.

Consideramos que la modificación de la ordenanza que regula los espacios públicos es de suma importancia **para garantizar el uso y disfrute de los espacios públicos** para el conjunto de la población, **para la convivencia**, que cada vez es más difícil en algunas zonas de la ciudad, donde apenas queda espacio para sentarse en un banco o que los niños jueguen, **para el desplazamiento de las personas con movilidad reducida...**, o para el simple tránsito de los ciudadanos.

Por eso las asociaciones vecinales abajo firmantes hemos decidido no acudir a la próxima reunión convocada hasta que no haya un compromiso del gobierno municipal del PSOE de poner en la agenda estos temas para su debate. Queremos una ordenanza para todas y todos los vecinos, y seguiremos defendiendo sus derechos a disfrutar de los espacios públicos.

Leganés a 13 de noviembre de 2017

ASOCIACIÓN VECINAL LEGANES NORTE

ASOCIACIÓN VECINAL ARROYO CULEBRO

ASOCIACIÓN VECINAL BARRIO CENTRO

ASOCIACIÓN VECINAL SAN NICASIO